## REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 83 Referencia:

Año: 1955 Fecha(dd-mm-aaaa): 15-12-1955

Titulo: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA CONTRATAR UN PRESTAMO

HASTA POR LA SUMA DE B/. 4,150,000.00, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA

INTERAMERICANA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12907 Publicada el: 14-03-1956

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Calles

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.272

Rollo: 49 Posición: 559

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

ANO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1956

#### -CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

No 83 de 15 de Diciembre de 1955, por la cual se autoriza

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos, 30 y 31 de 7 de Febrero de 1285, por los cuales se bacen unos nombramientos. Resolución Nº 40 de 15 de Diciembre de 1955, por la cual se autoriza a unos sacerdotes ordenados por una congregación para que puedan celebrar matrimonios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretes Nos, 3 de 17, 5 y 6 de 21 de Enera de 1955, par los emde se hacen unes nombramientos.

Resolución Nº 1909 de 3 de Mayo de 1951, por la cual se autoriza la expedición de un nuevo pasaporte.

MINISTERIO DE EDUCACION

MINESTERIO DE EDITORACION

Decectos Nue. 299 y 300 de 13 de Julio de 1954, por los cuales se hacea unes nombrant atos.

Resolución Nº 280 de 16 de Agosto de 1954, por la cual se hacea / nous tra lados.

Resolución Nº 281 de 16 de Agosto de 1954, por la cual se suspende con locar.

Secretaria del Ministerio

Nesuelto Nº 15 de 21 de Eureo de 1955 pur el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

## ASAMBLEA NACIONAL

#### AUTORIZASE UN PRESTAMO

LEY NUMERO 83

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1955) por el cual se autoriza al Organo Ejecutivo para contratar un prestamo hasta por la suma de cua-tro millones ciento cincuenta mil balboas (B/

4,150.000.00) para la construcción de la Carreterra Interamericana.

> La Asamblea Nacional de Panamá. CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha suscrito convenios con los Estados Unidos de América, encaminados a contribuir a la construcción, dentro del territorio nacional, de la parte correspondiente a la Carretera Interamericana;

Que es indispensable contar con los fondos necesarios para dicha construcción.

#### DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organo Ejecutivo para contratar con cualquiera entidad oficial o privada, nacional o extranjera, un empréstito y otorgar la garantía que sea requerida hasta por la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil balboas (B/4.150.000.00) o su equivalente en dólares U.S.A., a un interés máximo de 5% anual, y al plazo más favorable que pueda obtenerse, y el cual será destinado a la construcción y de la carretera Interamericana, dentro de nuestro territorio.

Artículo 2º Inclúyanse en el Presupuesto de Rentas y Gastos de las próximas vigencias las partidas necesarias para amortizar el capital e intereses del empréstito motivo de la presente ley.

Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción. Dada en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente.

JUAN B. ARIAS.

El Secretario General.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Na-cional.—Presidencia.—Panamá, 15 de Diciembre de 1955.

Ejecútese y publiquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ALFREDO ALEMAN.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 30 (DE 7 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en use de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Carlos Alberto Biebarach, Mensajero de Tercera Categoría en la Oficina de David, en reemplazo de Hernán Pittí, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ervin Bethancourt, Guarda-Linea de Séptima Categoría en David, para llenar la vacante producida por el ascenso de Carlos Alberto Biebarach.

Fermín Alvarez Jr., Peón de Sexta Categoría en la misma Institución en reemplazo de Emiliano Bellido cuyo nombramiento se declara insub-

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO REMON C.